



Ciudad  
de Málaga

---

# Orquesta Filarmónica de Málaga

Anexo al presupuesto general

# Presupuesto 2025

# Presupuesto 2025



Ciudad  
de Málaga

Área de Economía  
y Hacienda

# Informe económico financiero.

**INFORME ECONOMICO FINANCIERO PARA EL PRESUPUESTO DE 2025**

Primero.- El proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2025 aparece cifrado, tanto en el estado de ingresos como en el de gastos, en la cantidad de 6.344.772,26 €.

Segundo.- Los ingresos previstos ascienden a 6.344.772,26 € lo que suponen que no hay variación con respecto al importe del ejercicio 2024.

En el Capítulo 3, "Tasas y otros ingresos", se prevé ingresar 518.462,26€ con lo que no hay variación en relación con el ejercicio 2024.

Dentro de este capítulo hay una partida principal que es la partida de "Precios de espectáculos públicos y Festivales", en lo que se prevé ingresar 518.460,26€, con lo que no hay variación respecto al ejercicio 2024. La previsión se basa en los cachés previstos de ingresar por la orquesta en sus actuaciones tanto en Málaga como fuera de ella, en referencia a los conciertos didácticos, temporada lírica y sinfónica que está previsto se desarrollen en los diferentes escenarios, así como diversas actuaciones de la Joven Orquesta Barroca de Andalucía.

Respecto al Capítulo 4, "Transferencias corrientes" resaltar, que las aportaciones de las entidades Consorciadas permanecen inalteradas en el presente presupuesto, a la espera de mayor información de carácter presupuestario, y no hay variación de las aportaciones de las empresas privadas.

En este punto, que constituye el bloque de ingresos de mayor importancia en el presupuesto, procede hacer las siguientes consideraciones:

1. Se establecen transferencias corrientes de la Junta de Andalucía por importe de 2.880.155,00 €, cantidad que se prevé que esté reflejada en el Estado de Gastos del Presupuesto inicial para el EJERCICIO 2025 de la Junta de Andalucía (Capítulo IV, Artículo 44, Aplicación Económica 44701, Programa 4.5.H).

2. Por otra parte, se establecen transferencias corrientes a recibir del Excmo. Ayuntamiento de Málaga por importe de 2.880.155,00 €, cantidad que se prevé que esté incluida en el Estado de Gastos del Presupuesto inicial para el EJERCICIO 2025 de dicho Ayuntamiento (Capítulo IV, programa: 3347 de dicho estado de gastos).


3. En cuanto a entidades privadas, se mantiene invariación una aportación en el ejercicio 2025 una aportación de 30.000 Euros.

Respecto al Capítulo 5, "Ingresos patrimoniales", en la partida "Intereses de depósitos" no se prevé ningún ingreso.

Tercero.- En relación a los gastos se han mantenido las cantidades sin variación, continuando con el proceso de ajuste de gastos.

El Capítulo I relativo a los gastos de personal del consorcio asciende a 5.165.352,11 Euros. No hay variación alguna a nivel global respecto al ejercicio 2024, al no tener información de carácter presupuestario. Se mantiene la aplicación de los trienios del personal, la dotación al 100% de la totalidad de la plantilla, y su repercusión en los seguros sociales, así como el incremento salarial del 2024 fijado en el artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, que será abonado con cargo al presupuesto 2025.

Calle Palestina, 7 0 29007 Málaga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ	16/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGKQGTR968QMJ3L6HANL8BBJQL	PÁG. 1/3	

La plantilla que figura en el proyecto de presupuestos del ejercicio 2025 no ha sufrido variación en el ninguna con respecto al 2024, permaneciendo la plantilla total en 92 plazas, distribuyéndose de la forma siguiente: 1 plaza de personal de alta dirección, 79 plazas de profesores músicos, una de ellas dotada parcialmente, y 12 plazas de personal técnico y administrativo. No obstante, de ellas 71 plazas están cubiertas, y hay 1 plaza con reserva de puesto por paso el trabajador a situación de incapacidad total y teniendo un periodo de reserva de 2 años que finalizará en el 2025, y 20 plazas vacantes.


El Capítulo 2, "Gastos corrientes en bienes y servicios", asciende a 1.058.817,15 €. En este capítulo el presupuesto ha tenido una variación irrelevante a nivel global con el presupuesto del ejercicio 2024, habiendo disminuido en 200 € lo que supone una disminución del 0,02%.

La variación por partidas dentro del capítulo 2 en relación con el ejercicio 2024 es la que a continuación de detalla:

Partida			Concepto	2025	2024	Variacion
0	3347	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICION Y OTRAS CONS.	49.000,00	49.572,00	-572,00
0	0	0				
0	3347	21200	REP., MANT. Y CONS. DE EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00	35.000,00	-30.000,00
0	0	0				
0	3347	21300	REP., MANT. Y CONS. DE MAQUINARIA INST. Y UTILLAJE	44.000,00	27.000,00	17.000,00
0	0	0				
0	3347	21600	REP., MANT. Y CONS. DE EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN	3.500,00	2.000,00	1.500,00
0	0	0				
0	3347	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.600,00	2.000,00	1.600,00
0	0	0				
0	3347	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	900,00	-900,00
0	0	0				
0	3347	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	100,00	-100,00
0	0	0				
0	3347	22101	SUMINISTRO DE AGUA	3.400,00	2.000,00	1.400,00
0	0	0				
0	3347	22199	OTROS SUMINISTROS	0,00	400,00	-400,00
0	0	0				
0	3347	22201	COMUNICACIONES POSTALES	200,00	350,00	-150,00
0	0	0				
0	3347	22204	SERVICIOS DE MENSAJERÍA	1.700,00	1.500,00	200,00
0	0	0				
0	3347	22300	TRANSPORTES	70.000,00	65.000,00	5.000,00
0	0	0				
0	3347	22400	SEGUROS DE INMUEBLES	2.500,00	2.600,00	-100,00
0	0	0				
0	3347	22402	OTROS SEGUROS	8.000,00	9.000,00	-1.000,00
0	0	0				
0	3347	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	14.500,00	13.500,00	1.000,00
0	0	0				
0	3347	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	659.692,15	654.370,15	5.322,00
0	0	0				
TOTAL CAPITULO				1.058.817,15	1.059.017,15	
				865.092,15	865.292,15	-200,00

En el capítulo 2, se han efectuado ajustes y reorganización entre partidas de gastos, necesarios para para su mejor adecuación a los gastos necesarios para la actividad de este Consorcio.

El capitulo 4 se ha incrementado en 200,00 € para hacer frente a un posible incremento de la cuota de la AEOS del ejercicio 2025.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ	16/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGKQGTR968QMJ3L6HANL8BBJQL	PÁG. 2/3	

El Capítulo 6 “Inversiones”, asciende a 82.003,00 Euros, que no ha sufrido variación, dado que es necesario para atender la compra de partituras y la renovación de diversos instrumentos, así como las necesarias inversiones ante el traslado de la Orquesta a su nueva sala de ensayos.

Cuarto.- Se adjunta un resumen de ingresos y gastos de correspondiente al estado de ejecución del ejercicio 2024 en el momento de elaboración de estos presupuestos.

José Ángel Vélez González

Presidente del Consejo de Administración  
Consortio Orquesta Ciudad de Málaga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ	16/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmGKQGTR968QMJ3L6HANL8BBJQL	PÁG. 3/3



# INFORME SOBRE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE 2024 DEL CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA.

## 1.- Introducción a los ajustes practicados.

La Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que las Entidades Locales, en el ámbito de sus competencias, ajustarán sus presupuestos al cumplimiento de estabilidad presupuestaria. En el mismo sentido se manifiesta el artículo 165.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "El Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria...."

El artículo 3.2 de la T.R.L.G.E.P., indica que:..."se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o de superávit, computada en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida e el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas".

El objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimientos.

Estos criterios del SEC 95 difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos, que afectan a la valoración de los gastos y de los ingresos no financieros. Las diferencias más significativas se encuentran en el registro de los gastos, debido a que en contabilidad nacional éstos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y, por tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago.

Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional.

Es necesario advertir que el SEC 95 es una norma que se apoya en datos referentes a sucesos ya acaecidos (y no previstos, como es el caso de los presupuestos iniciales), por lo que toda especulación a priori sobre derechos recaudados o gastos devengados a final de ejercicio no deja de ser arriesgada. En el presente informe se ha optado por seguir los criterios que el Estado ha aplicado en los Presupuestos Generales del Estado para 2008 donde en su Libro Amarillo, página 12 y siguientes, establece las bases de las correcciones aplicadas con el fin de establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional, criterio seguido en presupuestos posteriores.


## 2.- Ajustes Practicados.

Los créditos iniciales del Presupuesto para 2025, la liquidación del ejercicio 2022 y 2023 y la estimación del ejercicio 2024 del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, por capítulos son los que se recogen en el cuadro adjunto.

Analizados los saldos de los presupuestos de ingresos y gastos del presupuesto para el 2021 y 2022, acorde con los criterios que sobre los ajustes por grado de ejecución del gasto establece el apartado 1.13 de la guía para la determinación de la regla de gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012, Orgánica de Estabilidad y Sostenibilidad financiera para las corporaciones locales, se proponen los siguientes ajustes en el presupuesto para 2022:

1. Ingresos: No hay ajustes de ingresos de ningún tipo.
2. Gastos: Procede hacer un ajuste según el grado de inejecución por capítulos.


Calle Palestina, 7 • 29007 Málaga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ	20/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKUYHLVEWWHTW455SDVVDBTY8V	PÁG. 1/8	

**AJUSTES DE GASTO**

		A	B		C	D=( I - B / A )
CAPÍTULOS DE GASTO	Crédito Inicial	Crédito Definitivo	Liquidación 2022	% ejecucion 2022	Ejercicio 2025	
1 Gasto de Personal	4.868.536,38	4.742.536,38	4.624.374,54	97,51 %	5.165.352,11	
2 Compra de Bienes y Servicios	882.789,11	1.008.789,11	878.892,37	87,12 %	1.058.817,15	
3 Gastos Financieros	500,00	500,00	0,00		500,00	
<b>4 Transferencias Corrientes</b>	<b>1.900,00</b>	<b>1.900,00</b>	<b>1.500,00</b>	<b>78,95 %</b>	<b>2.100,00</b>	
<b>Total Gastos Corrientes</b>	<b>5.753.725,49</b>	<b>5.753.725,49</b>	<b>5.504.766,91</b>		<b>6.226.769,26</b>	
6 Inversiones	82.003,00	82.003,00	74.750,00	91,16 %	82.003,00	
<b>Total Gastos de Capital</b>	<b>82.003,00</b>	<b>82.003,00</b>	<b>74.750,00</b>		<b>82.003,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS 2022</b>	<b>5.835.728,49</b>	<b>5.835.728,49</b>	<b>5.579.516,91</b>		<b>6.308.772,26</b>	
		A	B		C	
CAPÍTULOS DE GASTO	Crédito Inicial	Crédito Definitivo	Liquidación 2023	% ejecucion 2023		
1 Gasto de Personal	5.034.725,53	4.773.725,53	4.463.568,28	93,50 %		
2 Compra de Bienes y Servicios	1.016.389,11	1.277.389,11	1.097.018,05	85,88 %		
3 Gastos Financieros	500,00	500,00	0,00	0,00 %		
<b>4 Transferencias Corrientes</b>	<b>1.900,00</b>	<b>1.900,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00 %</b>		
<b>Total Gastos Corrientes</b>	<b>6.053.514,64</b>	<b>6.053.514,64</b>	<b>5.560.586,33</b>		<b>0,00</b>	
6 Inversiones	82.003,00	82.003,00	57.688,10	70,35 %		
<b>Total Gastos de Capital</b>	<b>82.003,00</b>	<b>82.003,00</b>	<b>57.688,10</b>		<b>0,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS 2023</b>	<b>6.135.517,64</b>	<b>6.135.517,64</b>	<b>5.618.274,43</b>		<b>0,00</b>	
CAPÍTULOS DE GASTO	Crédito Inicial Promedio	Crédito Definitivo Promedio	Liquidación Promedio	% ejecucion promedio	Ejercicio 2025	% inejecucion
1 Gasto de Personal	4.951.630,96	4.758.130,96	4.543.971,41	95,51 %	5.165.352,11	4,49 %
2 Compra de Bienes y Servicios	949.589,11	1.143.089,11	987.955,21	86,50 %	1.058.817,15	13,50 %
3 Gastos Financieros	500,00	500,00	0,00	0,00 %	500,00	100,00 %
<b>4 Transferencias Corrientes</b>	<b>1.900,00</b>	<b>1.900,00</b>	<b>750,00</b>	<b>39,47 %</b>	<b>2.100,00</b>	<b>60,53 %</b>
<b>Total Gastos Corrientes</b>	<b>5.901.720,07</b>	<b>5.903.620,07</b>	<b>5.532.676,62</b>		<b>6.224.669,26</b>	
6 Inversiones	82.003,00	82.003,00	66.219,05	80,75 %	82.003,00	19,25 %
<b>Total Gastos de Capital</b>	<b>82.003,00</b>	<b>82.003,00</b>	<b>66.219,05</b>		<b>82.003,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.983.723,07</b>	<b>5.985.623,07</b>	<b>5.598.895,67</b>		<b>6.306.672,26</b>	

Calle Palestina, 7 • 29007 Málaga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ	20/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKUYHLVEWWHTW455SDVVDBTY8V	PÁG. 2/8	

**AJUSTE DE INGRESOS**


CAPÍTULOS DE INGRESOS	Credito Definitivo	Der. Reconocidos 2022	Recaudacion Liquida 2022	Ejercicio 2025		
3 Tasas, Precios Publicos y otros ingresos	435.520,49	263.873,10	263.873,10	518.462,26		
4 Transferencias Corrientes	5.400.208,00	5.400.208,00	3.259.104,00	5.790.310,00		
	0,00	0,00	0,00	0,00		
	0,00	0,00	0,00	0,00		
<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>5.835.728,49</b>	<b>5.664.081,10</b>	<b>3.522.977,10</b>	<b>6.308.772,26</b>		
	0,00	0,00	0,00	0,00		
<b>Total Ingresos de Capital</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		
<b>TOTAL INGRESOS 2022</b>	<b>5.835.728,49</b>	<b>5.664.081,10</b>	<b>3.522.977,10</b>	<b>6.308.772,26</b>		

CAPÍTULOS DE INGRESOS	Credito Definitivo	Der. Reconocidos 2023	Recaudacion Liquida 2023			
3 Tasas, Precios Publicos y otros ingresos	485.703,06	301.528,53	301.528,53			
4 Transferencias Corrientes	5.649.814,58	5.639.814,58	3.339.907,29			
	0,00	0,00	0,00			
	0,00	0,00	0,00			
<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>6.135.517,64</b>	<b>5.941.343,11</b>	<b>3.641.435,82</b>	<b>0,00</b>		
	0,00	0,00	0,00			
<b>Total Ingresos de Capital</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		
<b>TOTAL INGRESOS 2023</b>	<b>6.135.517,64</b>	<b>5.941.343,11</b>	<b>3.641.435,82</b>	<b>0,00</b>		

CAPÍTULOS DE INGRESOS	Credito Definitivo	Der. Reconocidos	Recaudacion Liquida	Ejercicio 2025	% inejecucion	% s/C.I.
3 Tasas, Precios Publicos y otros ingresos	921.223,55	565.401,63	565.401,63	518.462,26	0,00 %	0,00
4 Transferencias Corrientes	11.050.022,58	11.040.022,58	6.599.011,29	5.790.310,00		
<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>11.971.246,13</b>	<b>11.605.424,21</b>	<b>7.164.412,92</b>	<b>6.308.772,26</b>		
<b>Total Ingresos de Capital</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>11.971.246,13</b>	<b>11.605.424,21</b>	<b>7.164.412,92</b>	<b>6.308.772,26</b>	<b>38,27 %</b>	<b>0,00</b>

CAPÍTULOS DE INGRESOS	Ejercicio 2024	Ajustes Ingresos	Ajustado
3 Tasas, Precios Publicos y otros ingresos	518.462,26	0,00	518.462,26
4 Transferencias Corrientes	5.790.310,00	0,00	5.790.310,00
	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00
<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>6.308.772,26</b>		<b>6.308.772,26</b>
	0,00	0,00	0,00
<b>Total Ingresos de Capital</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.308.772,26</b>	<b>0,00</b>	<b>6.308.772,26</b>

Calle Palestina, 7 • 29007 Málaga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ	20/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKUYHLVEWWHTW455SDVVDBTY8V	PÁG. 3/8	




El cuadro resumen del presupuesto ajustado criterios SEC95 es el siguiente:

CAPÍTULOS DE GASTO	Ejercicio 2025	Ajustes Gastos	Ajustado
1 Gasto de Personal	5.165.352,11	-231.924,31	4.933.427,80
2 Compra de Bienes y Servicios	1.058.817,15	-142.940,32	915.876,83
3 Gastos Financieros	500,00	-500,00	0,00
4 Transferencias Corrientes	2.100,00	-1.271,05	828,95
<b>Total Gastos Corrientes</b>	<b>6.226.769,26</b>		<b>6.226.769,26</b>
6 Inversiones	82.003,00	-15.785,58	66.217,42
<b>Total Gastos de Capital</b>	<b>82.003,00</b>		<b>82.003,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.308.772,26</b>	<b>-392.421,26</b>	<b>5.916.351,00</b>

No hay ajuste de ingresos.

De los que resulta una capacidad de financiación para este Consorcio de 393.250,21 euros

Calle Palestina, 7 • 29007 Málaga


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ	20/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKUYHLVEWWHTW455SDVVDBTY8V	PÁG. 4/8	

Los únicos pagos previstos como operación interna con otras entidades que integran la Corporación local, es la tasa de recogidas de basuras de actividades económicas y el IVTM de la motocicleta por un total de 250 Euros.

Sin embargo, durante el ejercicio 2025, se prevé la ejecución del presupuesto al 100%, siendo la regla de gasto la siguiente:


REGLA DEL GASTO				
<b>ENTIDAD: CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>Estimacion 2024</b>	<b>Presupuesto 2025</b>	<b>Observaciones</b>	
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos deducida parte del capítulo 3 (2)	5.719.959,15	6.308.272,26		0
AJUSTES Calculo de empleos no financieros según SEC	<b>0,00</b>	<b>-391.921,26</b>		
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales				
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)				
(+/-) Ejecución de avales				
(+) Aportaciones de capital				
(+/-) Asunción y cancelación de deudas				
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto				
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las asociaciones público privadas				
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado				
(+/-) Arrendamiento financiero				
(+) Préstamos				
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores				
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública (7)				
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		-391.921,26		
(+/-) Otros a especificar (5)				
<b>Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda</b>	<b>5.719.959,15</b>	<b>5.916.351,00</b>		
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	-147,80	-250,00		
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión europea o de otras Administraciones Públicas	-2.880.155,00	-2.880.155,00		
Unión Europea				
Estado				
Comunidad Autónoma	-2.880.155,00	-2.880.155,00		
Diputaciones				
Otras Administraciones Públicas				
<b>TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO</b>	<b>2.839.656,35</b>	<b>3.035.946,00</b>	<b>6,91 %</b>	

Calle Palestina, 7 • 29007 Málaga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ	20/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKUYHLVEWWHTW455SDVVDBTY8V	PÁG. 5/8	

<b>(+/-)INCREMENTOS /DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS</b>			<b>0</b>	
<b>DETALLE DE AUMENTOS/DISMINUCIONES PERMANENTES DE RECAUDACION POR CAMBIOS NORMATIVOS</b>				
<b>Breve descripción del cambio normativo</b>	<b>Importe inc.(+)/disminuc.(-) en ppto.</b>	<b>Norma(s) que cambian</b>	<b>Aplicación económica</b>	<b>Observaciones</b>
<b>(2)</b> Del capítulo 3 gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como gastos de ejecución de avales. Subconceptos 301, 311, 321, 331 y 357				
<b>(3)</b> ajuste a efectos de consolidación hay que descontarlo en la entidad pagadora				
<b>(5)</b> Si se incluye este ajuste en "observaciones "se hará una descripción del ajuste				
<b>(6)</b> Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local para la Corporación Local				
<b>(7)</b> Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la Corporación Local , cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local				

Calle Palestina, 7 • 29007 Málaga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ	20/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKUYHLVEWWHTW455SDVVDBTY8V	PÁG. 6/8	

**AJUSTES SEC AL PRESUPUESTO 2025**

**ENTIDAD: CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA**


CONCEPTO (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe ajuste a aplicar al saldo presupuestario 2025	Observaciones
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 1		
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 2		
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 3	0,00	
(+) Ajuste por liquidación PTE 2008		
(+) Ajuste por liquidación PTE 2009		
Intereses		
Diferencias de cambio		
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	391.921,26	
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (2)		
Ingresos por ventas de acciones (privatizaciones)		
Dividendos y participación en beneficios		
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea		
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		
Operaciones de reintegro y ejecución de avales		
Aportaciones de capital		
Asunción y cancelación de deudas		
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto		
Adquisiciones con pago aplazado		
Arrendamiento financiero		
Contratos de asociación público privada (APPs)		
Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración pública (3)		
Prestamos		
Otros (1)		
<b>TOTAL DE AJUSTES A PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD</b>	<b>391.921,26</b>	

Presupuesto 2025	Importe	Observaciones
Estado de ingresos suma de los capitulos 1al 7	6.308.772,26	
Estado de gastos suma de los capitulos 1al 7	6.308.772,26	
Total de ajustes al presupuesto de la Entidad	391.921,26	
<b>CAPACIDAD NECESIDAD DE FINANCIACION</b>	<b>391.921,26</b>	

Importe del ajuste: con signo +incrementa el saldo del presupuesto , incrementa la capacidad de financiación,  
con signo ( - ) disminuye el saldo presupuestario, disminuye la capacidad de financiación

(1) Si se incluye este ajuste en "observaciones " se hará una breve descripción del mismo. En este apartado se incluirán, entre otros,

Calle Palestina, 7 • 29007 Málaga


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ	20/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKUYHLVEWWHTW455SDVVDBTY8V	PÁG. 7/8	

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local

José Ángel Vélez González  
Presidente del Consejo de Administración  
Consortio Orquesta Ciudad de Málaga

*Calle Palestina, 7 • 29007 Málaga*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ	20/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKUYHLVEWWHTW455SDVVDBTY8V	PÁG. 8/8	



# ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÁLAGA

## INFORME DE SUFICIENCIA DE CRÉDITO

José Ángel Vélez González, Presidente del Consejo de Administración del Consorcio Orquesta ciudad de Málaga, en referencia al Proyecto de Presupuesto para 2025,

### INFORMA

Que según se desprende del Informe Económico financiero sobre el presupuesto para 2025, que se incluye en la documentación complementaria del presupuesto, los créditos que se presupuestan en el presente ejercicio son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, por lo que, en consecuencia, el presupuesto se encuentra efectivamente nivelado. No está previsto acudir al endeudamiento.

Se hace constar que no están reflejados los posibles incrementos que puedan establecerse en materia de gastos de personal en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2025, estando previsto el abono de los atrasos correspondientes al ejercicio 2024, y que no hay crédito suficiente para asumir el posible incremento que se establezca en los Presupuestos Generales del Estado para el 2025.

Igualmente, se acredita que existen contratos de carácter plurianual y/o anticipado, y que se incluye la dotación presupuestaria de la anualidad correspondiente al ejercicio 2025, y es suficiente para atender las obligaciones puedan reconocerse.


Málaga, a fecha de firma electrónica

Fdo.: José Ángel Vélez González  
Presidente del Consejo de Administración  
Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga

Calle Palestina, 7 • 29007 Málaga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ	16/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5EU8SUYRF7FU73D62S33R2E9	PÁG. 1/1



## DOCUMENTACIÓN LEGALMENTE EXIGIDA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

El Proyecto de Presupuesto del consorcio incorpora la documentación exigida legalmente, que se compone de:

- Estado de Ingresos y Estado de gastos.
- Base de ejecución, será de aplicación las bases genérica de la corporación establecidas para el Ayuntamiento, OAAA, EEMM, Consorcios y Fundaciones que contendrá las especificaciones de esta entidad.
- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con relación al presupuesto vigente.
- Informe económico financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de la operaciones de créditos previstas, la suficiencia de los créditos para la atención de las obligaciones y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- Anexo de Personal donde se relaciones y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para el personal incluidos en el Presupuesto.
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- Plan cuatrienal de Inversiones.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 y avance de liquidación del ejercicio 2024.

No procede información, respecto a:

- No se aporta ESTADO DE LA DEUDA por no tener operaciones de préstamo concertadas ni previstas de concertar durante el ejercicio.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos.
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
- La cuenta de liquidación anual del patrimonio público de suelo que se integrará, de forma separada, en los presupuestos de la Administración Pública titular de los mismos tal y como indica el 71.3 Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.